



Concello de
OURENSE

OFICIALIA MAIOR
Praza Maior Nº1
32005 - Ourense

La junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 1 de agosto de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

15.- Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a asociaciones de vecinos para el funcionamiento y la realización de programas o actividades a favor del asociacionismo vecinal y de la Participación Ciudadana para el año 2024 (Exp. 2024027991).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta, por unanimidad de los asistentes, acordó:

1.- Aprobar las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones de vecinos para el funcionamiento y la realización de programas o actividades a favor del asociacionismo vecinal y de la participación ciudadana en el ayuntamiento de Ourense. (CÓDIGO CSV:K9V18TW18FYGGPD9 Castellano, CÓDIGO CSV:HEPTZI8WGMSIDV7S Gallego).

2.- Aprobar la convocatoria de las subvenciones a asociaciones de vecinos para el funcionamiento y la realización de programas o actividades a favor del asociacionismo vecinal y de la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Ourense, para el año 2024. (CÓDIGO CSV:PSIG3RRGN YOWF2P0 Castellano, CÓDIGO CSV:EFFGVNHA05RSWIZ8 Gallego).

3.- Aprobar el gasto por importe de 125.000 euros con cargo a la partida 300.9240.48956 del presupuesto municipal vigente. (RC 202400026105).

4.- Ordenar la publicación de las bases en el en la Base de datos Nacional de Subvenciones y en el BOP, para su general conocimiento y efectos.

5.- Ordenar la publicación del extracto de la Convocatoria en la Base de datos Nacional de Subvenciones y en el BOP, para su general conocimiento y efectos.

Ourense, en la fecha de la firma electrónica.
LA CONCEJALA-SECRETARIA,

Tamara Silva Cid.

